



Diez y onceavo

SELOOY ARTO, DIEZ MA
RAYEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y SEIS

En el día de la Correo viernes 23 de Julio 1706

En la villa de unánim. Real Cui. de Asturias, a la hora de las corras, bien
veinte y tres de Julio mil setecientos y seis, los señores don M^o M^o M^o M^o M^o M^o M^o M^o
se juntaron a un^o es^o zitado formanda de el Sr^o Correo. era asenon
don Man. Antonio de Luna y peralta Correo, de esta Ciudad, don An
tonio de Roda, don LUISIALAS, don Lucas gomez dela Calle, don Antonio fontes
carrillo don gran^o del Villar, don Rodrigo aleman, don Lorenzo fubbel
don Ignazio Tomo, don Ju^o de cordova, don Ju^o Bautista ferns, don Fran^o
anellaneda, don Man, Lucas Guill y recio =

Carta del Sr. Fr^o
maldonado en n. de fr^o

En la villa de unánim. Real Cui. de Asturias, a la hora de las corras, bien
veinte y tres de Julio mil setecientos y seis, los señores don M^o M^o M^o M^o M^o M^o M^o
se juntaron a un^o es^o zitado formanda de el Sr^o Correo. era asenon
don Man. Antonio de Luna y peralta Correo, de esta Ciudad, don An
tonio de Roda, don LUISIALAS, don Lucas gomez dela Calle, don Antonio fontes
carrillo don gran^o del Villar, don Rodrigo aleman, don Lorenzo fubbel
don Ignazio Tomo, don Ju^o de cordova, don Ju^o Bautista ferns, don Fran^o
anellaneda, don Man, Lucas Guill y recio =

Entre el Sr^o Pedro Joseph Molina Residor =
El señor Correo, D^o Dado orden para juntar este Cau^o, por la que caten^o
do de los... de la... de Valencia, y de las tropas de
nro obispo, para tratar y resolver negocios del Sr^o ser^o, de que dara noticia
el Sr^o D^o LUISIALAS y es^o que esta presente = Y dho Sr^o Proprio que se le d^o a Ce^o
mando llamar, y a los Sr^o don Alonso Contreras y don Ignazio Tomo como
Patrones del ponto, instruyendoles lo mucho que conbenia, prenenor Arina
para el socorro y intento, en caso de estrecharse la Guerra con Cartas^o ay D^o
de Valencia, o accidente en nros molinos = Que por dho Sr^o y Cau^o Com^o
patrones, se respondio estavan prompts por su parte, y que conbenia a separ
tizarse a esta Ciudad, para lo qual, en dho, y m^o el vecado al Sr^o Residor,
de queda que as^o, y como el ponto tendra alta sei mil fanegas de trigo, con la
obligacion de haberlo administrando a los yanaderos para el consumo ordinario =
Entre el Sr^o don Alonso Contreras Res^o =

Axina y supo de
posito =

